

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 061 -2012-AG-PSI

Lima, 21 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando N°135-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 01 de febrero de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la conformación del Comité Especial Permanente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que tendrá a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, de Adjudicación de Menor Cuantía y de aquellos procesos en los que se aplique la modalidad de Subasta Inversa;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el Año Fiscal 2012, aprobado por la Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se encuentra previsto la ejecución de diversos tipos de procesos de selección, como de Adjudicación de Menor Cuantía y de Adjudicación Directa Selectiva, para atender los requerimientos de bienes, servicios y obras efectuados por las Direcciones y Oficinas de la Entidad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente; asimismo, estipula que en la conformación del Comité Especial permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, en base a la norma acotada en el considerando anterior, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, recomienda la designación de un Comité Especial Permanente que se encargue de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y de Adjudicación Directa Selectiva previstos en el PAC del Año 2012, incluyendo los que se ejecuten bajo la modalidad de Subasta Inversa; para tal efecto, propone a los miembros titulares y suplentes que lo conformarán;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-



EF, y que se cumple con la exigencia de que dicho Comité Especial está integrado por representantes del órgano encargado de las contrataciones, por lo que resulta procedente atender dicho planteamiento y designar el Comité Especial Permanente del PSI;

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial Permanente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, así como los que se ejecuten bajo la modalidad de Subasta Inversa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid
Especialista en Logística Presidente
- Abog. Francisco Norberto Maco Calderón
Profesional en Logística Miembro
- Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
Jefe Oficina de Supervisión Miembro

Miembros Suplentes

- Ing. Julián Domingo Navarro del Águila
Especialista en Personal Presidente
- CPC. Luis Espinoza León
Contador Miembro
- CPC. Liliana Vicente Clement
Profesional Administrativa en Obras Miembro

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y a su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Comité Especial designado, las Direcciones, Oficinas y Oficinas de Gestión Zonal del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO